Los diligençieros que tienen a la cobrança
de los juros situados sobre la aduana al
Carrera = a ora de nuevo acordaron se guarde
y cumpla lo suso dicho y que pedro de flores
mayordomo de propios pague lo mismo que se deuen
y deuieren por la dicha razon por ser en las
del s. don lope gines [illegible] de cartag.ª

Ante mi
Fran.co alcaraz

En la çiudad de cartagena en treynta y un dia del mes
de [illegible] de mil y seis.os y veinte y nueve años se juntaron
a cauildo extraordinario los señores don
felipe de porres cauallero del abito de alcantara
corregidor de cartagena alonso de çepaguera juan de
[illegible] jacome comani alferez fernando de [illegible]
diego de la fuente pacheco don juan de salas
[illegible] regidores de esta ciudad y juntos acordaron
lo siguiente

En este cabildo por quanto conviene tener polvora balas
cuerda y demas municiones para la defensa
de esta ciudad en qualquiera ocasion que se ofrezca
acordaron que el [illegible] don fernando de [illegible] capitan
de la artilleria tome veynte quintales de
polvora la cuerda balas y demas mu
niciones que fueren necesarias y el mayordomo de
propios en nombre de esta ciudad haga
escritura que bolvera a su tiempo la polvora
y municiones que se tomaron no siendo